



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SEBASTIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Sesión celebrada el lunes, 24 de abril de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno para que, a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad, se priorice la construcción de la Comisaría de Policía proyectada en el polígono sur de Sevilla.
(Núm. exp. 661/000181)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a que la Dirección General de Tráfico (DGT) tome las medidas necesarias con objeto de minimizar la velocidad de los vehículos que transitan por la sierra de la Carrasqueta, en la provincia de Alicante/Alacant.
(Núm. exp. 661/000303)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a designar a la Unidad Nacional de Europol como unidad competente de enlace y receptora de los requerimientos contenidos en el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016 relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol).
(Núm. exp. 661/000334)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para implantar las sugerencias realizadas por la Defensora del Pueblo a la administración penitenciaria el día 11 de marzo de 2015, tras su visita al centro penitenciario de Sevilla II, en Morón de la Frontera (Sevilla), los días 9 y 10 de marzo de 2015.
(Núm. exp. 661/000468)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que se insta al Gobierno al cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) La Piñera, en Algeciras (Cádiz).
(Núm. exp. 661/000479)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 2

- **Moción por la que se insta al Gobierno a la aplicación de la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Administraciones Públicas, de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito.**
(Núm. exp. 661/000505)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

 - **Moción por la que se insta al Gobierno a iniciar un proceso de consultas con diferentes organizaciones sindicales para determinar y concretar los requisitos generales necesarios para desarrollar la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.**
(Núm. exp. 661/000522)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Interior convocada para el día de hoy.

En primer lugar, tenemos que aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de marzo de 2017. ¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*). Muchas gracias.

En segundo lugar, si alguna enmienda queda pendiente de presentar, por favor, que se nos haga llegar a la Mesa cuanto antes.

Las asistencias están controladas, así que pasamos al debate y votación de las mociones que se contienen en el orden del día.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (DGT) TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS CON OBJETO DE MINIMIZAR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR LA SIERRA DE LA CARRASQUETA, EN LA PROVINCIA DE ALICANTE/ALACANT.

(Núm. exp. 661/000303)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: En un principio, eran siete las mociones que figuraban en el orden del día, pero, por acuerdo de la Mesa, vamos a excluir la segunda, la número 303, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que la Dirección General de Tráfico tome las medidas necesarias con objeto de minimizar la velocidad de los vehículos que transitan por la sierra de la Carrasqueta, en la provincia de Alicante. Esta moción se verá en su momento.

También propone la Mesa alterar el orden del día, de tal modo que la moción que figura en el primer punto del orden del día se debata al final.

Asimismo, proponemos que, cuando finalice el debate de la última moción, procedamos a votar todas las mociones que hayamos debatido. ¿Le parece bien a la comisión? (*Asentimiento*).

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESIGNAR A LA UNIDAD NACIONAL DE EUROPOL COMO UNIDAD COMPETENTE DE ENLACE Y RECEPTORA DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO (UE) 2016/794 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 11 DE MAYO DE 2016 RELATIVO A LA AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN POLICIAL (EUROPOL).

(Núm. exp. 661/000334)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Empezamos con el debate de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a designar a la Unidad Nacional de Europol como unidad competente de enlace y receptora de los requerimientos contenidos en el Reglamento de la Unión Europea 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016, relativo a la agencia de la Unión Europea para la cooperación policial, Europol.

A esta moción le ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Mixto, y la va a defender la senadora Abad.

Recuerdo los tiempos: cinco minutos para exponer la moción, tres minutos para la defensa de las enmiendas y otros tres minutos en el turno de portavoces.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra la señora Pérez Díaz.

La señora PÉREZ DÍAZ: Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción como consecuencia de la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* del Reglamento 794/2016, relativo a la Europol, que sustituye y sucede a la Europol creada por la Decisión del Consejo 2009. Reglamento que entrará en vigor el próximo día 1 de mayo.

El nuevo reglamento, señorías, manifiesta en su preámbulo que las redes delictivas y terroristas a gran escala plantean una amenaza significativa para la seguridad interna de la Unión y para la seguridad de sus ciudadanos. Las evaluaciones de las amenazas disponibles ponen de manifiesto que los grupos delictivos diversifican cada vez más sus actividades y no se circunscriben solo a un país. Igualmente, incluye compromisos de los Estados miembros con el fin de garantizar la eficacia de Europol como eje para el intercambio de información, y considera que debieran establecerse obligaciones claras de que los Estados miembros faciliten a Europol los datos necesarios para cumplir los objetivos.

En este sentido y con el fin de garantizar una cooperación eficaz, el Reglamento 2016 establece que cada Estado miembro debe crear o designar una unidad nacional que debe ser el enlace entre las autoridades nacionales competentes y Europol, coordinando y cooperando en el intercambio efectivo y continuo de información sobre los objetivos que se establezcan.

Señorías, España, desde la firma del Convenio Europol en julio de 1995, dispone de su unidad nacional de Europol, que, integrada en el seno de la Dirección General de la Policía, funciona como único órgano de enlace entre Europol y los servicios policiales competentes para la lucha en nuestro país contra las tipologías delictivas que se encuentran bajo el mandato de Europol.

Esta unidad nacional está compuesta por funcionarios de Policía Nacional y de la Guardia Civil para atender el tráfico de información entre los servicios competentes nacionales y Europol, y en ella están también destacados funcionarios de enlace, los Mossos d'Esquadra, de la Ertzaintza y de la Policía Foral de Navarra.

Por tanto, habida cuenta de que el reglamento entra en vigor en los próximos días y que será de obligado cumplimiento en todos sus elementos y directamente aplicable en los Estados miembros, de conformidad con los tratados, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción por la que se insta al Gobierno a designar a la Unidad Nacional de Europol como unidad competente de enlace y receptora de los requerimientos contenidos en el Reglamento 2016, al ser la unidad que en la actualidad viene operando y prestando servicios en todo lo relacionado con esta agencia europea en lo referente a requerimientos y obligaciones que, como Estado miembro, le han sido solicitados en el pasado, y debería ser la que asumiera las nuevas obligaciones. Igualmente insta al Gobierno a suministrar a la Europol, a través de la unidad nacional, la información necesaria para que pueda cumplir sus objetivos, incluida la información relativa a formas de delincuencia cuya prevención o combate considere prioritario la Unión. Y también le insta a garantizar una comunicación y cooperación eficaces con Europol de todas las autoridades competentes pertinentes, propiciando el conocimiento de las actividades de Europol y garantizando el cumplimiento del derecho nacional a proporcionar información a Europol.

Por todo ello, les pedimos el voto favorable a esta iniciativa, que lo único que pretende es la aplicación y el cumplimiento de los objetivos del referido reglamento comunitario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Pérez Díaz.

Como dije antes, hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

El grupo que represento, el PDECAT, presenta esta enmienda por dos razones principales. La primera, porque el Reglamento de Europol 2016/794, en su punto 15 establece esta exigencia legal, que adquiere más importancia si se tiene en consideración la entidad que está tomando la amenaza en las redes delictivas y los grupos terroristas que operan dentro y fuera de la Unión Europea, y, por supuesto, la sería repercusión que puede tener para la seguridad de los Estados miembros y de sus ciudadanos.

Nosotros presentamos esta enmienda porque entendemos que ante este contexto es necesario equilibrar las capacidades de todos los cuerpos de seguridad para garantizar la eficacia de la intervención policial y fortalecer el espacio europeo de seguridad. Y es por ello que el grupo PDECAT solicita la incorporación en la moción de los cuerpos de seguridad autonómicos con competencia plena en seguridad, como es el caso de los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, en los respectivos territorios en los órganos de cooperación policial. Consideramos que los altos mandos de estos dos cuerpos policiales tienen que formar parte activa de la organización de Europol.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Abad.
Señora Pérez Díaz, ¿acepta o rechaza esta enmienda?

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 5

La señora PÉREZ DÍAZ: Rechazamos la enmienda, porque, como dije en mi exposición, en esta unidad nacional ya están destacados funcionarios de enlace de los Mossos d'Esquadra, de la Ertzaintza y de la Policía Foral de Navarra. Por tanto, consideramos que no procede la incorporación de esta enmienda y mantenemos el texto original.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces, en orden de menor a mayor.

¿Grupo Parlamentario Mixto hace uso de la palabra? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco?

La señora ABAD GIRALT: No ha podido asistir el portavoz del Grupo Mixto, por lo que hablaré yo en nombre de dicho grupo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Tiene nuevamente la palabra, señora Abad, por tiempo de tres minutos.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, señor presidente.

Como representante del PDECAT y como continuación de la presentación de la enmienda, como no se ha aceptado la enmienda que hemos presentado, el Grupo Mixto, en este caso el PDECAT, no va a apoyar la moción y nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Abad.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente.

No entendemos demasiado a qué viene esta moción, pues la próxima semana el reglamento comunitario entra en vigor y entendemos que tiempo ha tenido el Gobierno para organizar todo lo relativo a la designación de la Unidad Nacional de Europol como organismo de enlace entre Europol y las autoridades competentes, así como para determinar cómo será la elaboración de esos informes que señala la moción.

No obstante, nos gustaría saber exactamente cuál es la participación de los cuerpos de seguridad autonómicos, que con el rechazo de la enmienda de Convergència Democràtica de Catalunya no nos ha quedado demasiado claro, a pesar de lo referido por la senadora proponente.

Es por esta cuestión que nuestro grupo parlamentario se va a abstener en la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Mañá.

El señor GARCÍA MAÑÁ: Buenas tardes, señor presidente y señorías.

¿Les suena la frase «un vaso es un vaso y un plato es un plato»? Esto lo dicen los tratados europeos. Estoy seguro de que les suena, porque conocen bien a quien la pronunció. Pues la misma filosofía parece inspirar la moción del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión de Interior, ya que los puntos derivados de dicha moción no son sino consecuencia de las competencias del Gobierno, y la competencia no es una decisión que se pueda tomar libremente, ya que está marcada por los convenios y normas vigentes.

Si alguna duda existe respecto de esta moción para que se aplique el Reglamento de la UE 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la agencia de la UE para la cooperación policial, Europol, es precisamente la que ha generado el exministro del Interior, el señor Fernández Díaz, con su pésima gestión en materia competencial entre cuerpos de seguridad.

Es razonable y conforme a derecho que la competencia sea de la Policía Nacional. Así se deriva no solamente del artículo 104 de la Constitución española que dice «bajo la dependencia del Gobierno», sino también de la Ley 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que en el artículo 12 precisamente habla de su competencia en este aspecto, y porque el artículo 97 de la Constitución española atribuye al Gobierno la

dirección de la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Así pues, señorías, ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes. Este artículo ha sido desarrollado por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley que establece y regula las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por ello, señorías, traer esta moción a esta Cámara es enredar, ya que la normativa marca la competencia, y esta es del Gobierno.

Así pues, el Grupo Socialista va abstenerse, o, dicho de otra manera, no contrariaremos el filósofo y profundo axioma de un vaso es un vaso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor García Mañá.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pérez Díaz.

La señora PÉREZ DÍAZ: Muchas gracias, presidente.

Señorías, efectivamente esta moción se presentó el 15 de diciembre de 2016, cuando todavía estaba por desarrollar este reglamento, y desde que se presentó la moción, efectivamente, se ha avanzado ya en algunos puntos, pero la hemos querido mantener porque se deben desarrollar medidas en el futuro, como seguir coordinando y garantizando una comunicación y cooperación eficaz con Europol de todas las autoridades competentes de nuestro país, o como promover el conocimiento de las actividades de Europol.

Señorías, como ya se ha expuesto aquí, desde la firma del Convenio Europol en julio de 1995, los Estados miembros cuentan ya con unidades nacionales para el intercambio de información. Y con formulaciones prácticamente idénticas, tanto la Decisión del Consejo 2009 en su artículo 8, como el Reglamento 2016 en su artículo 7, prevén la continuidad en las unidades nacionales de Europol como único órgano de enlace entre la agencia y los Estados miembros respectivos.

Cada Estado miembro ha de velar por que su unidad nacional sea competente, conforme a su derecho nacional, para desempeñar una gestión lo más eficiente posible del flujo de información que a ellos compete garantizar en pro del interés, bien de las investigaciones sobre las que se precisa el auxilio de Europol, o, a su través, de las autoridades competentes de otros países, o bien de las investigaciones que precisan del apoyo del Estado miembro concernido, que en el caso de España se asegura a través de la comunicación directa entre la unidad nacional y los departamentos específicos de las autoridades competentes y se facilita mediante la nutrida representación en la unidad nacional de funcionarios de dichas autoridades competentes.

Y en este sentido y para impulsar e instar al Gobierno al cumplimiento del Reglamento 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016, impulsamos esta moción para que se lleven a la práctica todas las recomendaciones que recoge el Reglamento 2016 de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Pérez Díaz.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLANTAR LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA DEFENSORA DEL PUEBLO A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015, TRAS SU VISITA AL CENTRO PENITENCIARIO DE SEVILLA II, EN MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), LOS DÍAS 9 Y 10 DE MARZO DE 2015.

(Núm. exp. 661/000468)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, que presenta el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para implantar las sugerencias realizadas por la defensora del Pueblo a la Administración penitenciaria el día 11 de marzo de 2015, tras su visita al centro penitenciario de Sevilla II, en Morón de la Frontera, los días 9 y 10 de marzo de 2015.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Mora Grande.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Me voy a permitir empezar la defensa de esta moción tirando del refranero español: cuando el río suena, agua lleva.

¿Por qué hemos elegido precisamente la prisión de Morón, en concreto el módulo de aislamiento, para esta moción? Porque ha sido objeto de atención preferente de diversas organizaciones que se dedican a los derechos humanos, tanto de profesionales como de la sociedad civil. De hecho, voy a hacer una relación cronológica: en marzo de 2015 el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del Defensor del Pueblo, realizó una visita a la prisión, en concreto al módulo de aislamiento, e hizo una serie de recomendaciones, sugerencias y peticiones de investigación, cuyo resumen incluimos en la moción, porque hubo otras recomendaciones que fueron rechazadas.

En verano de 2016 la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía realizó una denuncia pública, que además elevó al relator del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y a la Defensoría del Pueblo, denunciando que estaban recibiendo diversas denuncias por parte de las personas presas en este módulo de aislamiento. Los relatos que aparecían en esas denuncias eran hechos bastante graves: se describían golpes, se describían amenazas, se describían moratones; denuncias que no llegaron al juzgado. Son hechos realmente graves.

A esto hay que sumarle que, en el verano de 2016, el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria del Colegio de Abogados de Sevilla, es decir, el turno de oficio penitenciario, que lo conforman 60 letrados y letradas del turno de oficio, elevó también una denuncia al Comité de Prevención de la Tortura precisamente porque le estaban llegando numerosas denuncias en el mismo sentido. En la denuncia que elevan al comité hablan de un *modus operandi* que refleja lo que ellos están percibiendo. Lo que dicen exactamente es que el *modus operandi* consiste —por lo que ellos perciben— en que a menudo se conduce al interno a un lugar sin cámaras y entre tres o cuatro funcionarios le propinan golpes, en algunas ocasiones utilizando distintos objetos y defensas de goma. También se hacía referencia al uso abusivo de la sujeción mecánica de manera indiscriminada.

A esto hay que añadir que en octubre de 2016 el mismísimo Comité europeo para la prevención de la tortura se persona en Morón, y se persona precisamente en el módulo de aislamiento; de todas las prisiones que hay en España, eligen Morón para hacer una visita de inspección —el informe del Comité va a ser publicado en breve, dentro de pocos meses—; parece que ahí estaba pasando algo.

Quiero llamar la atención sobre una cosa: en ningún momento estamos diciendo que los malos tratos, o esto que se estaba denunciando, fueran generalizados, sino que, ciertamente, ahí se estaba denunciando que había un problema producido por parte de algunos funcionarios; de hecho, lo que se refleja son algunos funcionarios: don Enrique, don Juan, don Manuel, don José, que están identificados por la sociedad civil que está realizando esta denuncia.

Por si lo anterior no fuera suficiente, en el último informe de la defensoría del pueblo, que se ha presentado recientemente, hay un dato demoledor: Morón destaca por el número de fallecimientos, de hecho, se llama la atención en el informe de la defensoría del pueblo que es donde más fallecimientos hay y, además, con una desproporción grande. En cifras absolutas es quien más muertes tiene, 12 muertes, pero en cifras relativas, en proporción al número de población penitenciaria que tiene, es 4 veces más de lo que les correspondería.

Por tanto, debemos coincidir en que, por lo menos, tenemos que poner en el punto de mira esta prisión porque algo está pasando allí. De hecho, en el punto de mira lo han puesto la sociedad civil, los letrados del Colegio de Abogados de Sevilla, la defensoría del pueblo o el Comité europeo de prevención de la tortura.

De lo que va esta moción es de intentar impulsar, intentar respaldar que se cumplan las recomendaciones de la defensoría porque, de hecho, son medidas preventivas acertadas, que es de lo que se trataba. Precisamente, cuando realizamos la visita la Comisión de Interior a la prisión de Morón estaba elegida precisamente por esto, porque realmente es una prisión a la que tenemos que prestar atención. Sin embargo, como todos recordarán —algunos lo habíamos solicitado por escrito previamente y otros lo solicitaron allí en persona—, solicitamos entrar precisamente —que era donde se quería entrar expresamente— al módulo de aislamiento, pero fue el único sitio donde, por motivos de seguridad, alegaron que no se podía entrar. Con lo cual, lo que vimos fueron las dependencias más presentables y esta, que es donde puede haber más problemas, no la pudimos ver. También tengo que decir que recientemente he visitado la prisión de Sevilla I y no me pusieron ninguna pega para ver el módulo de aislamiento, donde también había personas dentro.

Esta moción es una moción de mínimos que pretende recordar que en el Estado de derecho hay que cumplir la ley y que en este caso hay personas que la infringen, y que también tenemos la oportunidad de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 8

dar un refuerzo, un respaldo al trabajo de la defensoría para que intentemos entre todos que se cumplan los derechos humanos en cualquier circunstancia y en cualquier sitio de nuestro Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Mora.

No hay enmiendas en esta moción, luego pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿desea hacer el uso de la palabra? Señora Abad Giralt, tiene la palabra.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

En Barcelona vivimos una situación similar en el CIE de la Zona Franca, que hemos denunciado también, así como lo ha hecho el Síndic de Greuges, y varios diputados y senadores y diputados del Parlament de Catalunya han visitado este CIE para analizar realmente sus condiciones, muy parecidas a las que usted comentaba.

Por ello, como vivimos una situación muy similar, el PDECAT votará favor de la moción de Podemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Abad.

¿El Grupo Parlamentario Vasco desea hacer el uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Gallastegui Altube.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, presidente.

El Grupo Vasco siempre estará a favor de todo lo que sea mejorar los centros penitenciarios, en este caso Sevilla II, y votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Gallastegui.

¿Por el Grupo de Esquerra Republicana? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

En esta moción realmente lo que se está pidiendo es un impulso, un respaldo al trabajo de la defensoría. Podríamos preguntarnos si es necesario o no este respaldo, y la respuesta yo la tengo clara: desde luego, es sí. Por un lado, porque en el listado de recomendaciones, no solamente de las que incluimos ahí —que, además, se pueden consultar en la página web de la defensoría tras la visita que realizaron a este módulo de aislamiento—, la administración penitenciaria tuvo el lujo de rechazar algunas negando la mayor. O sea, después de una inspección por parte de la defensoría, simplemente responden cosas como que prácticamente no es cierto lo que estaba diciendo la defensoría después de una inspección; por ejemplo: impartir instrucciones para no aplicar la sujeción mecánica de manera habitual y rutinaria cuando hay situaciones de autolesión o se anuncian autolesiones.

¿Pero qué pasa cuando se aceptan las recomendaciones, porque muchas están aceptadas? Hablando claramente, Instituciones Penitenciarias le toma el pelo directamente a la defensoría y al Mecanismo nacional de prevención de la tortura, porque en una respuesta que me realiza el Gobierno hace dos días, directamente niega muchas de las recomendaciones que están aceptadas para la defensoría. Por ejemplo, niega porque entiende que no son necesarias cuestiones que ya tiene aceptadas: que no es necesaria la regulación de temperatura en celda, el tener un timbre a mano para la persona que está atada con contención mecánica, las cámaras —una de las pocas cosas que sí pudimos comprobar en esa visita haciendo preguntas es que las cámaras que estaban aceptadas para el módulo de aislamiento no se habían colocado—, o los cursos que se pedían para formación a los funcionarios de resolución pacífica de conflictos para no utilizar el aislamiento y la contención mecánica de manera habitual, que según la respuesta reciente que me han dado es que los cursos que se pedían para formación simplemente se han dado desde el año 2015 a 25 funcionarios y a 14 que entraban nuevos. Además, en esta respuesta que me dan se niega que haya prácticas habituales de los médicos no deontológicas relacionadas con incidentes de lesiones y malos tratos, que estaban también aceptadas y reiteradas por la defensoría.

Por tanto, sí, puede ser importante este respaldo a estas recomendaciones. Pero, por otra parte, porque también hay que decir que la defensoría en este caso no ha hecho un buen seguimiento, porque desde el

año 2015 no ha vuelto a comprobar que se estén cumpliendo estas recomendaciones, que es a quien le competía comprobarlo. Por eso creo que puede ser una oportunidad nuestra para darle un respaldo a este trabajo y que, por supuesto, no haya ningún sitio con agujeros negros en el Estado de derecho.

Me preocupa especialmente —ya voy acabando— por los datos de esta prisión —datos que se nos dan al senador Jon Iñarritu y a mí como respuesta parlamentaria—: en 2015 hubo 23 suicidios, en 2016 otros 23 y en las zonas de aislamiento hay una proporción enorme de muertes, 5 y 6, que son muchísimas; el porcentaje es el doble que el de la población que se suicida fuera de las zonas de aislamiento. Por tanto, esto es muy importante.

Por último, los letrados —y esto también es muy importante—, los abogados de Sevilla están denunciando que hay un problema: que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Morón no investiga lo suficiente las denuncias de malos tratos que vienen de la prisión, que se denuncian sin practicar diligencias, que se manda al médico forense o no se manda o se manda con mucho tiempo después y que hay mucho retraso en admitir las personaciones.

Por tanto, es una moción de mínimos para apoyar solamente medidas preventivas, reforzar la labor del Defensor del Pueblo y porque la ley y el Estado de derecho se tienen que cumplir también para los que lo quebrantan, no podemos permitir agujeros en nuestro Estado de derecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra María del Carmen Iglesias Parra.

La señora IGLESIAS PARRA: Gracias, señor presidente.

Vamos a insistir en lo que ha dicho la portavoz de Podemos, en el sentido de que esperamos que nadie tenga la tentación de identificar el sentido de esta moción como una acusación genérica de malos tratos a los funcionarios de prisiones, porque no lo es. Está perfectamente identificado el contenido y se limita a solicitar del Gobierno que tome las medidas necesarias para hacer efectivas unas sugerencias que realiza un organismo integrado en una institución, que es el Defensor del Pueblo, creada por y para la defensa de los derechos fundamentales.

Porque aunque nos resulte incómodo reconocerlo, aunque resulte una mancha en nuestra conciencia de sociedad democrática, lo cierto es que por parte del Estado, a través de algunos de sus funcionarios, en ocasiones, se vulneran los derechos fundamentales mediante torturas o tratos inhumanos o degradantes. Y, desde luego, de nada sirve volver la cara. Son ya demasiadas veces las que España ha sido condenada por no investigar suficientemente estos hechos, ya van 6 condenas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y también el Comité europeo para la prevención de la tortura nos ha reprendido por este mismo motivo, por no investigar suficientemente estos casos.

Y si volver la cara es reprochable, lo que es inadmisibles en un Estado de derecho son respuestas como la del anterior ministro del Interior, de infausto recuerdo, de tratar de reprimir el funcionamiento normal de las instituciones, como cuando el juez de la Audiencia Nacional José Ricardo de Prado admitió que en nuestro país la tortura se ha producido de manera clara, y el señor Fernández Díaz calificó esta afirmación de infame y pidió al Consejo General del Poder Judicial que adoptara algún tipo de medida. Señores del Partido Popular, cuando algo no funciona lo que hay que hacer es tratar de corregirlo, no matar al mensajero.

Lo cierto es que, como se ha dicho ya, desde la Asociación pro-derechos humanos de Andalucía y la Coordinadora para la prevención de la tortura llevan años denunciando malos tratos o supuestos casos de malos tratos en el centro penitenciario Sevilla II. Lo cierto es que las sugerencias que realiza el mecanismo de prevención de la tortura son de mucha entidad y obedecen a la realidad que pudo constatar en una visita que realizó a este centro. Lo cierto y verdad es que los representantes del Senado, la comisión que se personó en el centro, no pudieron acceder al módulo de aislamiento y con posterioridad a este informe, y según denuncia la Asociación pro-derechos humanos de Andalucía, se han producido otros dos supuestos casos de malos tratos, en abril y junio de 2016.

Es también un hecho incuestionable que este colectivo, el colectivo de presos, es especialmente vulnerable ante la violación de sus derechos, pues por motivos obvios no suelen trascender estas cuestiones y en muchos casos el preso ni siquiera denuncia por miedo a traslados o a alguna represalia peor. Por eso el Estado tiene la obligación de poner todos los medios para garantizar su integridad física y moral, porque los malos tratos y las torturas no se pueden consentir hacia nadie, tampoco hacia la población reclusa.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 10

Un Estado democrático que merezca tal nombre no puede consentirlo y por eso el Grupo Socialista va a apoyar esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iglesias.

Para cerrar el turno de portavoces, le corresponde el turno de la palabra al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don Juan Ramón Represa Fernández.

El señor REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Mire, señora Mora, permítame decirle con todo el respeto, créame, que ustedes llegan en esta moción hasta donde les interesa, ni más ni menos, y se quedan ahí; yo creo que ustedes podían dar un paso más e interesarse por lo que verdaderamente lleva a cabo la Administración penitenciaria.

La Administración penitenciaria, a través del servicio de inspección, acordó realizar una visita en una revisión de todos los supuestos de aplicación de sujeción mecánica con carácter regimental en Sevilla II, para constatar si la actuación de los funcionarios y las características de las celdas donde se aplican este tipo de sujeciones se ajustaban o no a la normativa penitenciaria. Lo ha hecho, lo ha hecho la Administración penitenciaria.

De igual forma, se remitió un escrito a la dirección de este centro requiriéndoles para realizar mejoras en la praxis de estas medidas; concretamente, en cuanto al empleo de sujeciones mecánicas, se les comunicó que la utilización de las mismas debe responder a un uso proporcional y por el tiempo estrictamente necesario, mientras el interno que las padece mantenga una posición o una postura violenta y agresiva, y debe ser autorizado, en cualquier caso, por el director del centro, salvo razones de urgencia, lógicamente, que en ese caso siempre se pondrán inmediatamente en conocimiento del mismo. Su aplicación ha de limitarse a situaciones en las que no exista otra forma menos gravosa para conseguir la finalidad perseguida, especialmente cuando los internos protagonizan conductas autolesivas. Siempre se valora, y además se cataloga, el tipo de sujeción mecánica, sin que en ningún caso deba emplearse con carácter punitivo esta medida —la utilización de las sujeciones mecánicas—, como castigo, porque este tipo de medidas punitivas no caben en nuestro derecho penitenciario. Con respecto al personal funcionario, el seguimiento de las inmovilizaciones se hace de forma presencial y con la periodicidad aconsejada en cada caso, que en ningún momento, en ninguna de las ocasiones es superior a una hora, dejando constancia de los controles que se han realizado y dejando constancia de los funcionarios que han intervenido.

Hablaba usted de los cursos que se han hecho para los funcionarios. Yo he de decirle que se han realizado dos cursos dirigidos a disminuir los incidentes y la conflictividad: uno en materia de defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos, y otro en materia —yo creo que lo ha mencionado usted— de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos. Y se ha dado, además, un nuevo impulso a las actividades o programas terapéuticos para fomentar en los internos que tengan conductas alternativas de participación social dentro del centro, y se han puesto en marcha nuevas estrategias para atraer a un mayor número de internos a esos programas, y en concreto, al programa de régimen cerrado.

Por parte del personal sanitario del centro, se procura siempre realizar una exhaustiva valoración clínica y supervisión continua de los supuestos de aplicación por los riesgos que puedan suponer estas sujeciones mecánicas a un interno —por ponerle un ejemplo, ha habido casos en los que el interno se ha tragado objetos punzantes mientras se espera su traslado al hospital— y para evitar que en internos con enfermedades mentales se pueda desencadenar algún tipo de crisis. Y se urgió también al servicio médico del centro a tener un papel más activo respecto a este tipo de sujeciones, llevando a cabo los preceptivos reconocimientos médicos para valorar su aplicación.

Sí quiero decirle que en cualquiera de los casos —es decir, siempre— la aplicación de estos medios coercitivos se realiza con el visto bueno del facultativo, siempre, y se comunica inmediatamente al juzgado de vigilancia penitenciaria, y se pueden corregir los abusos y desviaciones que, como sabemos, se pueden dar excepcionalmente, que puede haberlos, que pueden producirse por parte de la administración. Pero también le digo que hasta la fecha no se ha estimado algún caso no ajustado a derecho en la actuación del centro citado.

El señor PRESIDENTE: Señor Represa, tiene que terminar ya.

El señor REPRESA FERNÁNDEZ: Concluyo ya, señor presidente.

En España se respetan los derechos humanos y no se infligen malos tratos ni torturas o penas inhumanas o degradantes. No, eso es falso. Pero le digo que en otros países sí que se practican —y es

bastante habitual—, de los que creo que ustedes son buenos conocedores, pero no creo que muevan un dedo por evitarlo. Por cierto, en el Pleno de mañana se debate una moción en la que ustedes tienen la oportunidad de sumarse a la exigencia de liberar presos políticos del régimen chavista. Allí sí quiebran los derechos fundamentales. En España funciona la democracia, funciona el estado de derecho, y puedo decirle que tenemos un modelo penitenciario modélico. (*Rumores*).

Nada más, concluyo, señor presidente, diciendo que por todo ello vamos a votar en contra de la moción. Se cumplen las sugerencias de la defensora del pueblo, y no solo se comparten por el Gobierno, sino que además también por este grupo político.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Represa.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL CIERRE DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE) LA PIÑERA, EN ALGECIRAS (CÁDIZ).

(Núm. exp. 661/000479)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, en este caso la que presenta el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno al cierre del centro de internamiento de extranjeros La Piñera, en Algeciras. Tiene la palabra para su defensa doña María Isabel Mora Grande.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Vamos a debatir ahora una moción que está relacionada con migraciones y fronteras, y quisiera empezar denunciando una situación que se ha dado esta mañana, una situación inaceptable, que es una nueva muerte de una portadora, precisamente en nuestras fronteras. Me parece una situación inaceptable, es una vergüenza y requiere, desde luego, que con urgencia tratemos este tema, adoptemos medidas y tengamos muestras de solidaridad.

El CIE de Algeciras La Piñera, que también hemos tenido la oportunidad de visitar esta comisión, fue clausurado en el año 2000 como centro penitenciario porque no tenía las condiciones para su habitabilidad; sin embargo, en 2003 se rescata como centro de internamiento de extranjeros y desde entonces se han tenido que ir clausurando zonas por derrumbe y por la situación en que se encuentra. Hay un informe de la defensoría del pueblo del año 2010 que señala que tiene una situación absolutamente inadecuada, que el edificio tiene unas condiciones deficitarias de conservación, de lamentable higiene, y que habría que proceder al cierre. A partir de ahí, en cada informe anual de la defensoría se pide lo mismo y en su última comparecencia la defensora lo volvió a reiterar: que ya había dicho en numerosas ocasiones que era necesario el cierre de este centro de internamiento.

Además, también se hace referencia a situaciones bastante indignas. En los informes del Mecanismo nacional para la prevención de la tortura en el año 2015 —en el último también— se hace mención de forma bastante extensa a esta situación.

Y la jueza de control de este centro de internamiento de extranjeros en los últimos meses ha dictado unas resoluciones muy muy duras, muy muy fuertes hablando precisamente de la insuficiencia de espacios lúdicos o de reducidas dimensiones, deplorable conservación de la biblioteca, ausencia absoluta de luminosidad en las habitaciones, no existen duchas individuales, no existen otros servicios básicos como lavandería —eso lo hemos podido ver— y los internos se tienen que lavar la ropa —ropa que, además, no les es suministrada por parte de la administración— y tenderla en las rejas de la celda, o no hay, por ejemplo, máquinas expendedoras. Esto venía en los autos de la jueza hace pocos meses. No hay tampoco climatización, con enormes humedades, y teniendo en cuenta las enormes humedades, que no haya climatización en invierno es un problema.

Esta comisión tuvo ocasión de visitar este centro, que además recuerda mucho al que ya se tuvo que cerrar precisamente por problemas de habitabilidad, que fue el CIE de Málaga, y se trae aquí esta moción intentando un consenso porque solo y exclusivamente habla de que no cumple las condiciones mínimas para que las personas que están allí internadas tengan unas condiciones de dignidad y que, por tanto, por eso hay que cerrarlo, solamente. Pudimos ver que en los sitios donde había más humedad la solución era taparlos con chapas, pudimos ver lo de la ropa y comprobar que las condiciones no eran las adecuadas.

Estamos hablando, además, de que esta situación de no dignidad se da no solamente para las personas que están allí internadas, sino también para los funcionarios, los agentes de la Policía Nacional que están trabajando día a día en el centro, y ellos lo denuncian continuamente.

Actualmente se están llevando a cabo reformas, y en una respuesta que se le da al diputado señor Trevín se dice que precisamente por las reformas solamente hay 12 mujeres; pues bien, para ellas hay que destinar a 5 policías por turno, por tanto, estamos con 15 efectivos diarios, que realmente viene a ser un derroche del servicio público cuando perfectamente podrían no estar ahí. Y tanto los sindicatos policiales como el comisario de Algeciras, que además nos lo dijo personalmente a los miembros de la comisión, denuncian continuamente que cualquier inversión en esta infraestructura es tirar el dinero porque es un pozo sin fondo. En el año 2016, de hecho, solo se invirtieron 1 700 euros, por algo será —obviamente, porque no tiene mucho sentido—.

¿A quién estamos internando además en este centro de internamiento en concreto? Estamos internando a personas que vienen en pateras —eso lo vemos en todos los informes del Mecanismo de la defensoría del pueblo—, muchos que vienen de naufragios, estamos internando también a menores y a víctimas de trata. Eso figura en el último informe de la defensora del pueblo.

No es humano, no es digno que estemos ingresando, internando y privando de libertad a personas en este CIE en un suelo andaluz. Además, el cierre de este CIE en concreto es posible, es posible porque el nivel de ocupación de la media de los CIE es de un 40 %, es decir, que espacio hay. Solamente hay actualmente 12 mujeres. La cifra de internamientos se ha reducido drásticamente: del año 2011 a 2012 hemos pasado de 11 500 internamientos en los CIE a la mitad. Y tan solo se llega a expulsar como media al 29 %; pero es que, además, en el CIE de Algeciras tan solo se expulsa al 14 % y en el de Tarifa —que es su anexo— solo al 2 %. Es decir, no tiene ningún sentido la utilización de este CIE cuando casi la totalidad de las personas que ingresamos ahí no pueden ser expulsadas y pasan a recursos de Humanitaria, adonde podrían pasar de manera directa, independientemente de lo que opine cada uno.

Por tanto, el cierre de este CIE en concreto es viable, es económicamente rentable y además es un imperativo moral para que se respeten los derechos humanos en nuestro Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.

No hay enmiendas a esta moción. Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Sí, gracias, presidente.

El PDECAT votaremos a favor de esta moción porque nosotros también entendemos que se tienen que denunciar las condiciones inhumanas de cualquier CIE e incluso pedir también su cierre en su caso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Abad.

Grupo Parlamentario Vasco. *(Pausa)*.

Por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra nuevamente la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Lo que aquí estamos planteando debería ser de consenso de todos porque no intentamos entrar en un debate, de hecho no se plantea, ni sobre el modelo de política migratoria que queremos ni sobre el modelo de CIE. Tenemos claro que quizá, quizá no, no estamos de acuerdo y tenemos posiciones diferentes. La moción no va de eso, no entra en el debate de cuál es la política migratoria o cual es el modelo de CIE.

Nuestra posición es clara, nosotros ya lo hemos manifestado muchas veces: no somos partidarios del internamiento de personas, de privarles de libertad a personas en situación administrativa irregular. No, no estamos de acuerdo con eso, y además entendemos que las políticas migratorias que se están practicando hoy en día realmente son una página negra en nuestra historia. Nosotros apostamos por otras políticas migratorias en la que no voy a entrar porque no es el objeto de debate, y además existen otras alternativas legales en nuestra normativa que no son precisamente la de internamiento, que son también posibles y que sin embargo no estamos abordando. El internamiento es el medio coercitivo más grave y precisamente la Directiva retorno de la Unión Europea dice que se utilizará en el último extremo y que hay otras vías —no nos impone esa, no la impone—, independientemente de lo que ideológicamente cada uno opine. O sea, hay diferentes vías legales.

No estamos hablando de buenísimo, estamos hablando de dignidad y del cumplimiento de los derechos humanos y de no entrar en otros debates sobre la política migratoria que queremos cada uno, que sería un debate diferente. Estamos hablando de un CIE concreto, del CIE de Algeciras, que no tiene las condiciones mínimas de habitabilidad. Es un CIE donde no se da un trato digno a las personas que están ahí internadas; lo estamos diciendo nosotros, que lo hemos podido comprobar, lo dice la sociedad civil, lo dice la defensora del pueblo y lo dice, además, reiteradamente la Fiscalía General del Estado y la jueza de control de Algeciras. Estamos hablando de que las situaciones en las que trabajan los funcionarios tampoco son dignas, y lo están diciendo ellos y lo está diciendo la defensoría del pueblo. Estamos pidiendo que no se derrochen más recursos públicos en un centro penitenciario al que no tiene ningún sentido que se destinen recursos públicos que se van a tirar a la basura y hablamos también de darle una situación de trabajo digno a las personas que trabajan allí. Fue cerrado en el año 2000 como prisión; ya es hora de que lo cerremos como CIE y que se cumplan los derechos humanos de personas muy vulnerables.

Señorías del Partido Popular, yo apelo a su conciencia.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Francisco González Cabaña.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Mi grupo parlamentario se había planteado la abstención en esta moción de Unidos Podemos, pero ha venido bien que la senadora Mora haya hecho esos matices tan importantes en relación con su finalidad. En este sentido, mucho me arrepentiría si propusiese a mi grupo parlamentario el cambio del voto para apoyar la moción —que es lo que voy a hacer— si después nos encontramos que en la traslación a la opinión pública de esta moción, su contenido es distinto de lo que usted ha planteado esta tarde.

Pertenezco a un partido que ha gobernado en España —y pensamos en volver a hacerlo— con los CIE, luego no vamos a renunciar a la existencia de unos centros que son necesarios para cumplir nuestros compromisos como Estado miembro de la Unión Europea, en relación con la doctrina del Tribunal de la Unión Europea sobre las personas migrantes. No podemos considerar que el Tribunal de la Unión Europea sea un santo cuando legisla, por ejemplo, sobre las cláusulas suelo —que me parece magnífico— y que sea un demonio cuando legisla sobre otras cuestiones, como podría ser la existencia de centros de internamiento. Existe una doctrina jurídica que proviene del Tribunal de la Unión Europea y nuestro país está obligado a cumplirla porque los márgenes que establece para los países miembros no permiten la no existencia de centros en los que puedan integrarse estas personas transitoriamente.

En cualquier caso, es verdad y comparto con usted totalmente —porque lo hemos visitado juntos y conozco la historia del centro, que está situado en mi provincia— que no reúne las condiciones. Así, el auto de la jueza del 12 de diciembre del año pasado lo pone claramente de manifiesto. Por ello, mi grupo político ha presentado en el Congreso una PNL en el sentido de dar cumplimiento, con carácter urgente, a lo determinado por la jueza en el auto de diciembre.

Sin embargo, también recuerdo las mismas palabras que usted ha citado en relación con el comisario de la ciudad de Algeciras, máximo responsable del centro, por encima de la directora, cuando decía que cualquier inversión que se haga en ese mismo centro será inútil, y no estamos por el derroche del dinero público. Los internos en ese centro, como usted ya sabe, son de dos categorías o de dos condiciones: aquellos que van a ser repatriados como sustitución de una condena por un delito cometido y aquellos otros que están pendientes, simplemente, de analizar su filiación, que después van a pasar a las ONG colaboradoras y que se van a integrar posteriormente, en mayor o menor medida, dependiendo de cada individualidad, en la sociedad española.

Repito que nosotros entendemos que no hay que suprimir los CIE y por eso le digo que ya que usted no pide su supresión —y así lo ha aclarado aquí—, vamos a votar a favor.

Sin embargo, siempre le reprocharé que se traslade algo distinto a la opinión pública porque entendería que su intervención de hoy habría jugado al contrabando político, y creo que usted no es una persona que se preste a ello.

Insisto en que mi grupo parlamentario va a votar a favor, pero vamos a seguir planteando en una PNL que ya está registrada en el Congreso de los Diputados, desde noviembre, para que se adopten una serie de medidas que entendemos que son necesarias para garantizar los derechos de los internos en los CIE. Asimismo, nos gustaría que ustedes, abandonando el maximalismo de su posición, cuando corresponda la

tramitación en el Congreso de los Diputados, apoyen también esa PNL en el sentido de reforzar y garantizar los derechos fundamentales de los internos.

Como entendemos que el CIE hay que cerrarlo debido a su estado, y aprovechando que en función de la territorialidad que establece el Partido Popular en el reparto de las funciones, en esta comisión está presente —y es un gran honor— mi amigo y senador, alcalde de Algeciras, el señor Landaluce, quiero pedirle que se dé prisa y que inste al ministerio con la misma fuerza con la que insta a otros ministerios, en otros temas, que ceda los terrenos que se ha hecho público que tiene previsto ceder y se construya un centro digno en la ciudad para acoger a estas personas en condiciones de vida como las de cualquier otro ciudadano, privados de libertad, con carácter más o menos transitorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Cabaña.

Para cerrar el turno de portavoces, tiene la palabra don José Ignacio Landaluce Calleja.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Señor González Cabaña, soy alcalde de Algeciras con mayoría absoluta —seguramente la mayoría absoluta más importante de España, del Partido Popular, de más de 100 000 habitantes— porque mis vecinos saben que los defiendo y trabajo con ahínco para hacer frente a todas las demandas de Algeciras y el Campo de Gibraltar. Desgraciadamente, todavía estamos pagando el Gobierno del Partido Socialista, en Algeciras, y todavía me estoy enfrentando a las nuevas deudas que aparecen, así como a los trámites administrativos que ustedes nunca hicieron.

Pero centrándome en el tema que nos ocupa, por no aburrirles con cuestiones territoriales, me alegra que la portavoz del Grupo de Podemos admita la necesidad de los CIE. (*La señora Mora Grande: ¡No!*). Señoría, hemos tenido la suerte de contar con la presencia de varios miembros de la Comisión de Interior del Senado en Algeciras y, como alcalde, ha sido un honor recibirles en el ayuntamiento, en el salón donde se celebró el funeral de Paco de Lucía o las reuniones de la Conferencia de Algeciras.

También quiero decir, dando un paso atrás, que este alcalde que gobierna con dos mayorías absolutas —porque así lo han decidido los ciudadanos de Algeciras—, ya con el Gobierno del Partido Socialista y con el señor Rubalcaba como ministro del Interior y vicepresidente del Gobierno propuso y estuvimos negociando que el Ayuntamiento de Algeciras cediese un terreno importante junto a la prisión —la segunda más importante de Andalucía—, el CIS, el centro de internamiento social —seguramente el más importante de Andalucía— para el CIE, que entiende el ayuntamiento que es la zona adecuada para establecer el CIE más social de Europa, señorías. En este sentido, se prevé una inversión en torno a los 20 millones de euros y cuento ya con el apoyo del pleno municipal para firmar el acuerdo con el Ministerio del Interior, porque tanto el Gobierno del Partido Popular como este alcalde y cualquier persona sensata —sea el comisario jefe Pedro Ríos o cualquier otra— sabe que es necesario ir cerrando el CIE de La Piñera y construir un nuevo CIE, de los tres nuevos que están planificados: el de Madrid, el de Andalucía oriental y el de Algeciras; un CIE que abandone las instalaciones de Isla de las Palomas, en Tarifa, porque no es lógico, y un CIE, el de Algeciras, donde no están seguros los policías que lo custodian ni cómodas las personas que allí están retenidas. Esa es la sensatez, alejada de la utopía y de la irresponsabilidad, porque los CIE son necesarios. (*La señora Mora Grande: ¡No!*). Las casas de los de Podemos no acogen a ninguna persona que esté alejada de... (*Rumores*). Son necesarios y tenemos un compromiso con la Unión Europea y con la sociedad española; todo lo demás es utopía e irresponsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Señor Landaluce, tiene que ir abreviando.

El señor LANDALUCE CALLEJA: ¿Sí? Pues no he hecho más que empezar, señor presidente.

Seré muy breve, señor presidente, pero es que se han dado unas cifras que no son las adecuadas.

El señor PRESIDENTE: Concrete, por favor.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Solo el 15 % de los migrantes en el CIE de Algeciras acaban expulsados a su país de origen. El año pasado, en 2016, la media nacional era del 29 % y, en 2016, pasaron por el centro 3101 internos, el 34 % más que en 2015; 2354 hombres y 234 mujeres.

Se ha hecho referencia a una sentencia de la jueza de control del CIE de Algeciras, pero aquí tengo los recortes de prensa de ayer que indican que se han celebrado unas reuniones en Algeciras los pasados

jueves y viernes, y la mencionada jueza, doña Belén Barranco, anunció que está a punto de salir un auto donde se señala que se ha mejorado el trato a los internos y que el Ministerio del Interior les aporta además prendas de ropa y útiles, etcétera. También reconoce la jueza en el auto que se ha reducido la capacidad del CIE de Tarifa y de Algeciras; en concreto, el de Tarifa, de 156 a 120, y actualmente hay 80 internos en Algeciras. Asimismo, la jueza reconoce que no hay constancia de malos tratos; de hecho, recibe comunicaciones donde se alaba el trato recibido por parte de los funcionarios, trabajadores y miembros de Cruz Roja. Igualmente, el magistrado del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, don Ramiro García, que también estuvo en Algeciras estos días y ha sido premio de Derechos Humanos 2016, ha declarado que en los últimos tres años ha descendido el número de quejas y malos tratos tanto verbales como físicos.

Señorías, hay tres nuevos CIE en marcha y en Algeciras hace falta uno nuevo, en el que haya muchos trabajadores residentes en Algeciras para atenderlo, en el que casi todos los trabajadores cuenten con un enfoque social y, ya que los CIE son necesarios, hagamos el mejor, más social y más comprometido de toda Europa en Algeciras.

Mi grupo parlamentario votará en contra del cierre, mientras no contemos con uno nuevo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landaluce.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE SEGURIDAD Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE ESTABLECE LA PLANTA DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN Y DEPÓSITO DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO.

(Núm. exp. 661/000505)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se insta al Gobierno a la aplicación de la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Administraciones Públicas, de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito.

Para su defensa, tiene la palabra don Luis Manuel García Mañá.

El señor GARCÍA MAÑÁ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Estado, a través del Gobierno, tiene la obligación de dotar a sus funcionarios, como servidores públicos, de los medios idóneos para que cumplan sus misiones. En este sentido, es exigible que haya coherencia, con el fin de no generar inseguridad jurídica debida precisamente a sus propias carencias o desaciertos. Un ejemplo paradigmático de estas contradicciones del actual Gobierno es la no aplicación de la Instrucción conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de Administraciones Públicas, de fecha 16 de diciembre de 2015, que establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito.

Como se puede comprobar, señorías, transcurrido ya un año y pico desde la publicación de esta instrucción, no se ha cumplido con lo ordenado, expresado de forma contundente, además, ya que dispone su inmediata puesta en práctica y es el caso de que en ciudades como la de Vigo, donde debería ubicarse un depósito principal, no solo se ignora el lugar físico de su instalación sino cuándo se instalará, ante la paradoja de prescindir de los que ya existían en esa área en A Coruña y en Avilés; algo que también ocurre en otras de las 19 áreas designadas en el ámbito nacional.

Como es sabido, las sustancias decomisadas deben ser puestas a disposición judicial y ser custodiadas y almacenadas hasta que se les proporcione el fin determinado por la ley. Esto ha de hacerse con las necesarias garantías porque es fundamental conservar las fuentes de prueba para culminar el procedimiento judicial. Hay que tener en cuenta también lo que prescribe el artículo 367 ter 1. de la Ley de enjuiciamiento criminal, y es que no se puede facilitar que las drogas incautadas vuelvan al mercado ilícito y sean distribuidas por carecer de una custodia eficaz; debe impedirse la generación de peligros para la salud pública derivados de su deficiente conservación y, desde luego, debe evitarse la comisión de nuevos delitos, como ya ha ocurrido en algún lugar de España, y todo ello está contemplado en esta instrucción incumplida.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 16

En cumplimiento del artículo 175.2 del Reglamento del Senado, mi grupo parlamentario ha añadido que se estima que esta moción no debería tener un costo económico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción: «La Comisión de Interior del Senado insta al Gobierno de España a la inmediata puesta en práctica de la Instrucción a la que se hace referencia (instalando los Depósitos creados en las diferentes Áreas y adecuando todos ellos con los elementos de seguridad necesarios) y evitar con ello la situación de inseguridad jurídica de los funcionarios actuantes, que han de improvisar depósitos inadecuados e inseguros para las sustancias aprehendidas.»

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Mañá.

El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado una enmienda a esta moción. Para su defensa, tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, señor presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con el texto de la moción que ha presentado el Grupo Socialista; sin embargo, entendemos que para mejorarlo es importante la inmediata puesta en práctica de la instrucción, evitar las situaciones de inseguridad y añadimos, además, evitar el riesgo para la salud de los funcionarios que han de improvisar depósitos inadecuados.

Por ello, hemos presentado esta enmienda, que hace referencia exclusivamente a evitar el riesgo para la salud de los funcionarios que han de improvisar depósitos inadecuados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Abad.

Señor García Mañá, ¿acepta o rechaza la enmienda?

El señor GARCÍA MAÑÁ: Creemos que la enmienda enriquece el texto y, por lo tanto, aceptamos el añadido del PDECAT.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Abad, nuevamente.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, señor presidente.

Solo quiero dar las gracias por la aceptación de la enmienda y decir que daremos apoyo a la moción.

Para terminar, quiero señalar que en la instrucción se prevé que el depósito de Barcelona reciba la droga decomisada de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona, pero a día de hoy he de constatar que no se ha puesto en marcha dicho depósito.

Por ello, repito, daremos apoyo a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la puesta en marcha, de forma inmediata, de dicha instrucción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Comorera.

El señor COMORELLA ESTARELLAS: Gracias, señor presidente.

Desde el pasado 3 de octubre de 2012, cuando se firmó el Acuerdo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda, el de Interior, la Agencia Española de Medicamentos y la Fiscalía General del Estado por el que se estableció el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, estamos esperando una solución al problema de la conservación y el depósito de drogas.

La situación es especialmente preocupante en cuanto al almacenamiento de las sustancias intervenidas, ya que en muchos casos la acumulación sobrepasa la capacidad de los depósitos previstos y el desbordamiento obliga a que una parte importante de los alijos sean custodiados en lugares inapropiados y sin las condiciones de seguridad adecuadas. A pesar de que se ha agilizado, el procedimiento de análisis y destrucción de la droga procedente del tráfico ilícito, tal y como consta en el resumen ejecutivo del informe

de evaluación sobre el funcionamiento de los servicios periféricos de la Administración del Estado de 2015, la problemática continúa. Nos debemos preguntar en qué depósitos se almacenan y si está garantizada a día de hoy la seguridad y custodia. Solo hace falta que recordemos los múltiples robos en depósitos de drogas, como en el caso de Cádiz, Sevilla, etcétera.

En diciembre de 2015 se firmó la instrucción referida en la moción, pero a día de hoy seguimos esperando la creación de la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas. Más de un año después de su publicación no solo no se ha cumplido la instrucción sino que se ignora el lugar físico de sus instalaciones, cuándo se instalarán y ni tan siquiera se hace honor a lo dispuesto en la instrucción que alude a la inmediata puesta en práctica, con el riesgo que supone la no aplicación de la instrucción para la salud pública y la seguridad ciudadana.

Por tanto, necesitamos conocer los motivos del incumplimiento de la instrucción, así como la contradicción generada por el propio Gobierno entre lo que aprueba y mandata pero no ejecuta, y la responsabilidad que se pueda derivar de su propia desidia e incapacidad para resolver los problemas.

Por todo ello, mi grupo parlamentario va a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Socialista.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Mañá, nuevamente.

El señor GARCÍA MAÑÁ: Muchas gracias, señor presidente.

¿Sabían, señorías, que en la actualidad están proliferando las plantaciones de cannabis en España? ¿Sabían que el almacenaje se está produciendo en muchas ocasiones en vehículos policiales por carecer precisamente de depósitos? Evidentemente, son vehículos que carecen de las garantías de seguridad necesarias. ¿Sabían ustedes que es muy importante que de esta manera cabe la posibilidad de la ruptura de la cadena de custodia, con la nulidad que llevaría aparejada? ¿Saben ustedes que se puede alterar el peso de estos productos cuando no están en depósitos adecuados porque las condiciones de humedad o de sequedad alteran el peso que se constata en el acta inicial respecto al acta del momento de la destrucción? ¿Conocen también que existen resoluciones motivadas del juzgado para que no se destruyan determinadas partidas? ¿Sabían ustedes que hay alijos antiguos que todavía no se han destruido? ¿Conocen la precariedad en la que se mueven las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado respecto a esto? ¿Conocen también que la destrucción de buena parte es un hecho, pero que quedan partidas —por distintas razones— sin destruir? ¿Sabían que en 2016 se incautaron en España 372 901 kilogramos de droga, según fuentes del Ministerio del Interior? Por lo tanto, ¿cabe pensar en qué situación colocamos a los funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de inseguridad física en cuanto a la salud, pero también jurídica porque pueden ser responsables de la ruptura de la cadena de custodia o de determinadas alteraciones que se produzcan en la conservación de esa sustancia por razones ajenas a ellos? Además, se pone en riesgo de desaparición, por no contar con las condiciones de seguridad adecuadas.

Podría concluir citando titulares de prensa como este: Toneladas de droga duermen sin vigilancia en el depósito de Castilla-La Mancha, o Depósitos de droga desbordados tras el decomiso de 85 000 kilos de hachís en una semana. Son noticias ya pasadas, pero que reflejan muy bien la realidad de la situación que viven los funcionarios de la Guardia Civil y de la Policía, sobre todo, pero probablemente también de otros cuerpos de las comunidades autónomas, puesto que tienen también las mismas responsabilidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Mañá.

Para cerrar el turno de portavoces, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Manuel Jiménez.

El señor JIMÉNEZ MORÁN: Gracias, señor presidente.

Conviene resaltar que lo fundamental en materia de gestión de droga almacenada deriva de la aplicación del Acuerdo marco de colaboración, de 3 de octubre de 2012, por el que se establece el protocolo a seguir en relación con la droga decomisada en el marco ilícito penal; protocolo que se firmó entre el Consejo General del Poder Judicial, diversos ministerios, la Fiscalía General del Estado, así como la aplicación del artículo 367 de la Ley de enjuiciamiento criminal, que fijan como regla general la necesidad de la destrucción inmediata de la droga, guardando las muestras suficientes.

Desde la puesta en funcionamiento de este acuerdo marco, este trabajo conjunto ha permitido mejorar la seguridad en el almacenamiento de estas sustancias y establecer procesos estandarizados, desde la incautación de la droga, pasando por su análisis y toma de muestras, hasta su destrucción final. Así se garantiza la cadena de custodia de los alijos y se agiliza la destrucción de la droga con la conservación de muestras para el juicio, con lo que se evita la acumulación de las sustancias en los depósitos.

Se han adoptado medidas para mejorar las características de los depósitos destinados a almacenar dichas sustancias, atendiendo siempre a criterios de capacidad, salubridad, condiciones medioambientales y seguridad, según los informes recabados de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. De la misma forma, se ha racionalizado la planta de depósito de drogas y laboratorios análisis, concentrando las sedes en función de su capacidad e idoneidad, y su proximidad a centros de destrucción o a zonas de mayor incautación de droga.

Entre las medidas adoptadas —de las que ya hablamos aquí— se encuentra la Instrucción conjunta 1/2015, de 16 de diciembre, que establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito. Esta instrucción ha entrado en funcionamiento pleno en el año 2016 y se cumple en términos generales, si bien reconocemos que una vez analizada su aplicación durante el año que lleva vigente se podría plantear su posible revisión, junto con el Ministerio del Interior, con el fin de mejorar su eficacia.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción, se han tomado una serie de medidas en el año 2016. En cuanto a medidas de seguridad y mejora de las unidades, entre 2014 —año en que se empezó a trabajar en la instrucción— y 2017, se han invertido un total de 2 582 096 euros en proyectos y obras, y de 141 125 euros en suministros para la mejora de la seguridad y condiciones de estos; es decir, que se han invertido un total de 2 723 221 euros.

La aplicación de decomisos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es creciente y actualmente puede indicarse que el 80,6 % de los expedientes grabados en la aplicación lo han sido por unidades aprehensoras. La aplicación también la utiliza ya la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se han iniciado actuaciones para su uso por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

En cuanto a las áreas de influencia, se cumple la instrucción en términos generales. Se ha seguido lo establecido en la instrucción en cuanto al cierre de algunos depósitos; en otros casos, se han realizado estudios particularizados, según se iba aplicando la instrucción, para mejorarla y adoptar las decisiones que fueran más eficientes en cada uno de esos casos.

Por todo lo antedicho, el voto de mi grupo parlamentario a esta moción será desfavorable, ya que consideramos que se está dando el debido cumplimiento a la mencionada instrucción y siguiendo los correspondientes procedimientos, tal y como en ella se regula.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INICIAR UN PROCESO DE CONSULTAS CON DIFERENTES ORGANIZACIONES SINDICALES PARA DETERMINAR Y CONCRETAR LOS REQUISITOS GENERALES NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA 9/2015, DE 28 DE JULIO, DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

(Núm. exp. 661/000522)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a iniciar un proceso de consultas con diferentes organizaciones sindicales para determinar y concretar los requisitos generales necesarios para desarrollar la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de régimen de personal de la Policía Nacional.

Para su defensa, tiene la palabra don José Cruz Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta moción que pretende algo tan sencillo como es instar al Gobierno a que desarrolle y haga efectiva esa disposición adicional cuarta de la Ley 9/2015,

de 28 de julio, en la que se regula el régimen de personal de la Policía Nacional, que establece la posibilidad de que funcionarios de carrera de los cuerpos de policía de las comunidades autónomas pudieran ingresar en la Policía Nacional, en la escala y categoría equivalente a la de su cuerpo de procedencia.

Es bien cierto que han pasado veinte meses desde que se aprobó la promulgación de esta ley y en ellos no hemos conocido avances en su desarrollo. Nosotros consideramos que este retraso se ha producido como consecuencia de la situación que hemos vivido en los últimos veinte meses, en los que hemos tenido un Gobierno en funciones, dos procesos electorales, dos investiduras y, por último, cinco meses de Gobierno. Estas razones pudieran haber sido la causa de no haber podido desarrollar la disposición de esta ley, aprobada en julio de 2015.

En cualquier caso, mi grupo parlamentario considera que hay que retomar la cuestión y dar continuidad a lo previsto en la ley y, como consecuencia, dar pasos en el desarrollo de lo que se ha venido a denominar pasarela de la policía autonómica a la Policía Nacional.

En estos meses hemos recibido mensajes de organizaciones policiales, organizaciones sindicales y también grupos de policías autonómicos que nos han transmitido su deseo de retomar este asunto y avanzar en el desarrollo de esta posibilidad e iniciar un proceso que algunos policías vienen demandando y en el que han puesto cierta ilusión.

Mi grupo parlamentario, ante esta situación, considera que se puede avanzar e instar al Gobierno a iniciar lo que dice la ley, que no es otra cuestión que comenzar o continuar un proceso de consultas con diferentes organizaciones sindicales representativas para determinar y concretar los requisitos generales necesarios para desarrollar esta disposición adicional cuarta de la ley.

Esto es lo que dice el primer punto de la moción. Y decimos en la moción en su segundo punto que, una vez terminado ese proceso de consultas y diálogo, se desarrollen en su integridad los mecanismos y procedimientos para poder posibilitar el pase de una policía a la otra.

¿Y por qué decimos esto y por qué pedimos esto en la moción? Lo pedimos porque así nos lo han trasladado diversas asociaciones y colectivos. Se nos insiste en lo importante que resulta esta posibilidad para algunos policías autonómicos, que esperan que se desarrolle esta disposición para algo tan sencillo como es tener la posibilidad de conciliar vida laboral y familiar y trasladarse a un destino geográfico diferente al que en un momento de su vida les hizo acceder a una policía autonómica.

Por lo tanto, es una posibilidad de movilidad entre territorios, que no es una cuestión diferente a lo que se puede producir en otros cuerpos de la Administración del Estado, como puedan ser cuerpos sanitarios o cuerpos docentes. En definitiva, es tener movilidad dentro de nuestro país para aquellos policías que quieran ir de una comunidad autónoma con policía foral —Mossos d'Esquadra, Ertzaintza— a otra y cambiar para abordar ciertas situaciones, como es la posibilidad de conciliar vida familiar, o simplemente volver a su comunidad autónoma de origen y poder conciliar mejor, como les digo, esa vida familiar y laboral.

Por lo tanto, esto es lo que se nos pide, esto es lo que nosotros trasladamos, es lo que sometemos a votación. Esperamos haber convencido a los grupos parlamentarios. En definitiva, les pedimos el voto favorable a esto que se nos pide desde algunos ámbitos de las policías autonómicas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Lapazarán.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra don Victoriano Gallastegui Altube.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Sí, Presidente.

Siendo coherentes con nuestra abstención cuando se aprobó esta ley, también nos abstendremos a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Gallastegui.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente.

Recordemos que la inclusión de la disposición adicional cuarta de la Ley, conocida como pasarela, fue una de las más controvertidas en el debate de la ley, pues ni convencía a los grupos parlamentarios ni a los propios cuerpos policiales, consultados en su día por el Ministerio del Interior.

Esta disposición no estaba justificada de ningún modo, pues el Cuerpo Nacional de Policía no comparte ni la cualificación ni la promoción ni las especialidades ni la formación en cuanto a tiempo y contenidos

con los cuerpos a los que se pretende beneficiar con esta pasarela de acceso. Hoy en día sigue la misma problemática y sigue sin concretarse en qué forma se haría esta pasarela. Esperemos que esta vez al menos sí se reconozca la voz y el posicionamiento de las organizaciones sindicales de todos los cuerpos policiales afectados y que, de una forma u otra, se integre un reglamento adecuado al desarrollo de esta disposición adicional en su caso.

No entendemos demasiado tampoco a qué viene esta moción, pues tiempo ha tenido el Gobierno de su partido para hablar con las organizaciones sindicales policiales desde hace casi dos años que se aprobó la ley, y por esta razón, nuestro grupo parlamentario se va a abstener en la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María del Carmen Iglesias Parra.

La señora IGLESIAS PARRA: Gracias, señor presidente.

Señorías del Partido Popular, vamos a hacer un poco de historia de lo que ocurrió con esta ley. Nuestro grupo, el Grupo Socialista, les dijo que no cuando trajeron el proyecto al Parlamento, les dijimos que no porque con un gran coste económico cambiaban el nombre del Cuerpo Nacional de Policía por el de Policía Nacional, cambio que no se justificaba, salvo si consideramos una justificación la nostalgia de otros tiempos.

Les dijimos que no porque no había tampoco razón para incluir en una ley orgánica normas de personal y de derechos y deberes de este colectivo, ninguna justificación salvo querer poner obstáculos a una eventual reforma.

Le dijimos que no porque no se hacía una valoración adecuada del coste económico que suponía.

Les dijimos que no porque no se desarrollaba adecuadamente la negociación colectiva, porque vulneraba la Ley de igualdad, porque pasaba de puntillas por la formación. En definitiva, porque era una ley que no se hizo pensando en la Policía. Desde luego, no se pensaba en la Policía cuando no se admitieron numerosas enmiendas que contenían reivindicaciones antiguas de los sindicatos, como el derecho a un horario establecido, la correspondiente compensación económica por su exceso, unas retribuciones justas, la aplicación del principio de legalidad, y otras tantas. Pero esta era una «ley Fernández Díaz» y todos sabemos que Fernández Díaz era un ministro que primaba las peregrinaciones de la Guardia Civil a Lourdes sobre la resolución de las carencias materiales que ponían de manifiesto las asociaciones.

En definitiva, les dijimos que no porque no era una buena ley y porque todo el mundo pensaba eso, que tenía mucho de ideológica y poco de resolutive de los problemas de la Policía, es por lo que, una vez más, tuvieron que aprobarla en solitario.

Pero la historia de esta ley no empezó ahí —luego volveré sobre eso—. Les recuerdo que no contaron con el apoyo del resto de formaciones políticas, pero tampoco de los sindicatos de la Policía, aunque esto del consenso tampoco es para ustedes ningún problema —ya lo hemos visto con la LOMCE, con la ley mordaza, con la reforma del tribunal constitucional—, al menos no lo era cuando tenían mayoría absoluta. Por cierto, ahora, para desarrollar esta disposición, se justifican diciendo que organizaciones policiales y sindicales lo vienen demandando —al menos no dicen que todas—. No nos consta, nos consta más bien lo contrario, porque si bien es cierto que el traspaso de unos cuerpos a otros en sí mismo no es malo, sí lo es la manera restrictiva, discriminatoria, la falta de reciprocidad, el modo poco transparente en que lo han hecho.

Por eso, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción. No vamos a colaborar con la obsesión catalana del señor Fernández Díaz y esperamos, además, que no sea políticamente hereditaria. Si lo que pretenden es cambiar el sistema actual, configurar un trasvase entre los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad, presenten una ley de movilidad corporativa que afecte a todos los cuerpos. Vamos a hablar de la policía autonómica, pero vamos a hablar de las policías locales, vamos a hablar de la Guardia Civil, vamos a hablar de todos los cuerpos. Planteen de manera clara y directa esa movilidad, sin discriminaciones y de frente.

Pero como he dicho, posiblemente la historia de esta ley, al menos de esta disposición, de la denominada pasarela, no empezó como debería. Tal vez empezó mucho antes, el día que el entonces ministro del Interior —quien decía, al menos de palabra, que el fin no justifica los medios— pensó que las instituciones del Estado estaban al servicio del Partido Popular y que los objetivos del Partido Popular bien podían ser los de las instituciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 21

Miren, en diciembre de 2013 y en el contexto del conflicto independentista catalán, se publicó en algunos medios de comunicación que el ministerio de Jorge Fernández Díaz había detectado cierto malestar en algunos *mossos* ante las eventuales consecuencias del proceso independentista y que, por ello, ultimaba una norma para ofrecer a los *mossos* descontentos nuevas plazas para que pudieran integrarse en la Policía Nacional. Y de repente, en diciembre de 2014, nos encontramos en el anteproyecto de ley de personal de la policía con una disposición adicional que abre la puerta a que los *Mossos d'Esquadra* puedan pasar a la Policía Nacional. Blanco y en botella, señorías. Así que no, no vamos a apoyar esta moción.

Señores del Partido Popular, el problema de Cataluña no se soluciona haciendo gateras en la policía autonómica, ni haciendo gestiones más o menos oscuras con la fiscalía, ni desprestigiando a adversarios políticos. El problema de Cataluña si se soluciona es haciendo política.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Iglesias.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Me corresponde fijar la posición de mi grupo parlamentario y después de escuchar las intervenciones quisiera dividir mi intervención en dos partes. Por un lado, decir y reiterar qué es lo que pretende esta moción, que simplemente pretende posibilitar la movilidad de ciertos policías autonómicos y su posible integración en la Policía Nacional, con todas las cautelas, con todas las conversaciones, con todos los baremos, después de las conversaciones con los sindicatos. Simplemente eso.

La segunda parte de la intervención tiene que ver con lo que han dicho. En cuanto a la intervención del portavoz de Podemos, a mí me sorprende que hablen de oscurantismo y que hablen de lo que han hablado, cuando en el Ayuntamiento de Barcelona se ha producido un concurso de Guardia Urbana de Barcelona posibilitando el acceso de otras policías a coste cero, y la verdad es que en mucha más oscuridad que lo que se pretende con esta moción y con lo que dice el primer punto: después de hablar con las organizaciones sindicales y de haber establecido una serie de parámetros.

Con respecto a lo dicho por la portavoz del Grupo Socialista, yo creo que ustedes han establecido un rosario de excusas para posicionarse en contra de lo que dice esta moción y de lo que pretende esta moción. Ustedes hablan de la ley y ustedes han sacado todo ese rosario de oposición que hicieron en el Congreso y en el Senado a este proyecto de ley y que brillantemente defendieron los señores Aznar y Represa. Yo le quiero decir que lo que pretende esta moción es algo muy sencillo —su portavoz es andaluz y hay *mossos d'esquadra* que son andaluces—: simplemente, que un andaluz pueda volver a Andalucía y que se le posibilite, incluso ganando menos dinero; que un valenciano que esté en la Ertzaintza pueda irse a Valencia; que un policía foral de mi comunidad autónoma, con base en el desarrollo de esta disposición adicional cuarta, pueda venir a Madrid en función de su situación familiar, como consecuencia del matrimonio, etcétera, y todo esto con las debidas cautelas como consecuencia de los baremos que se establezcan en función del sistema que se adopte.

Por lo tanto, las excusas del Partido Socialista se las tendrán que contar ustedes a los andaluces, a los valencianos, a los extremeños que estén en las policías autonómicas y que ustedes, con este voto, les imposibilitan volver a su comunidad de origen. Simplemente esto es así, ustedes siguen con sus obsesiones de oponerse a todo lo que dice el Partido Popular, pero lo que dice la moción es muy sencillo: posibilidad de que el andaluz vaya a Andalucía y de que el valenciano vaya a Valencia. Simplemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Pérez Lapazarán.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, SE PRIORICE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA DE POLICÍA PROYECTADA EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA.

(Núm. exp. 661/000181)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la última moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno para que, a través de la Gerencia de Infraestructuras de la

Secretaría de Estado de Seguridad, se priorice la construcción de la comisaría de policía proyectada en el Polígono Sur de Sevilla. Vamos a tramitarla en los términos de la autoenmienda que ha presentado el autor.

A esta moción hay una enmienda, y no sé si consecuencia de la autoenmienda se mantiene o no se mantiene la enmienda presentada por Podemos.

La señora MORA GRANDE: En realidad va en el mismo sentido, así que podemos retirarla.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Queda retirada esta enmienda.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra don Antonio Casimiro Gavira Moreno.

El señor GAVIRA MORENO: Muchas gracias, señor presidente.

La comisaría del Polígono Sur es la eterna asignatura pendiente de un barrio con problemas, pero fundamentalmente —y quiero dejarlo claro desde mi primera intervención— con problemas de seguridad; hay otros problemas, pero fundamentalmente problemas de seguridad.

El Polígono Sur de Sevilla está formado por 6 barriadas: la barriada de la Paz, la Amistad, el sector Ronda de la Oliva, Antonio Machado, Martínez Montañés, la Letanía y Murillo, con una superficie aproximadamente de 145 hectáreas. El Polígono Sur se encuentra encorsetado con respecto a la ciudad por un lado en la vía del tren Sevilla-Cádiz, por otro en la carretera de Su Eminencia y, finalmente, por las naves de un polígono industrial, Hytasa. La entrada más abierta que tiene el polígono es la que está junto al parque de Celestino Mutis, frente a la barriada del Tiro de Línea.

Señorías, la población total del Polígono Sur es de 70 000 habitantes, aproximadamente, de amplia diversidad de procedencias, orígenes y culturas. Hay que recordar que muchos habitantes del Polígono Sur fueron allí en su día como consecuencia de las riadas de Sevilla, de lo que se llamó de la Ronda del Tamarguillo, y vinieron de otros barrios de Sevilla como Triana y otros más. Consecuencia de aquello surgió el Polígono Sur, con toda esta diversidad, que también es el embrión del movimiento vecinal del Polígono Sur. Por lo tanto, podemos hablar de una amalgama de riquezas intelectuales y solidaridad de vecinos y vecinas de todas las partes de la ciudad de Sevilla.

El comisionado del Polígono Sur es una figura excepcional que nació en octubre del 2003 como fruto de acontecimientos claves de la historia de este barrio andaluz: la reivindicación vecinal y la voluntad política de las tres administraciones. Este comisionado nace, fundamentalmente, para hacer efectiva la coordinación entre administraciones públicas —la Administración Central, la Autonómica y la Local— para sacar adelante un plan integral que potenciara el desarrollo y la plena actitud vecinal, con el fin de que el polígono fuese cada día mejor. Como consecuencia de ello, a lo largo de estos años desde 2003 se han hecho infinidad de actuaciones en el polígono que han llevado a cabo importantes avances en la educación, el empleo, etcétera. Pero insisto, a día de hoy sigue el gran problema de este barrio, que se llama la seguridad ciudadana.

Sus señorías saben que en los años ochenta hubo una estrategia del crimen organizado de llenar muchos países, muchos barrios, muchas ciudades con algo tan letal como eran los planes de las mafias de llenar muchos barrios de droga y heroína. Como consecuencia de eso, ese barrio también fue uno de los más afectados. A partir de ahí, innumerables condiciones y proyectos de trabajo —insisto, por las tres administraciones— se han llevado a cabo, pero sin lugar a dudas el tema de la seguridad sigue siendo el más importante. Al no haber libertad no hay capacidad de movimiento para que todos los ciudadanos puedan realizar con plenas garantías actividades que sean favorables para el barrio, puesto que están muy condicionados por ciertos clanes que están allí dentro.

Señorías, en el año 2005 se firmó un convenio ayuntamiento-Administración Central en el que se ponía la comisaría de la Gavidia a disposición del Estado y, como consecuencia, se llevaba a cabo en la ciudad de Sevilla la construcción de una serie de comisarías: en Sevilla Este, en Macarena, en Los Bermejales y en el Polígono Sur. Se han construido Sevilla Este, Macarena, está prevista la de Los Bermejales, pero en la comisaría de Polígono Sur no se ve todavía un compromiso y fundamentalmente que la comisaría se construya dentro del barrio, como era la intención de todos.

Señorías, en un primer momento se eligió una parcela que luego se modificó en base a criterios policiales —estamos hablando del año 2000—. Luego se propuso otra parcela, que es la que se propone aquí nuevamente por el ministerio, en la calle Manuel Laffon, que, desde luego, se desechó en 2008 por estar fuera del barrio. Señorías, con esta moción lo que intentamos es mostrar —así lo vemos y comprobamos con todas las actuaciones que se han llevado a cabo en el barrio— que es muy importante que sean cada vez más los colectivos que colaboren —así lo hacen la propia Iglesia, colectivos sociales, psicólogos, todos

están colaborando— con este barrio para que realmente sea una realidad y desaparezca cuanto antes la marginalidad producto de la inseguridad que existe.

Por lo tanto, después de muchos años, es hora ya de que se construya la comisaría del Polígono Sur, tal y como se recogió en el convenio de 2005, y que sea dentro del barrio, como reclaman los propios ciudadanos del barrio. Porque, señorías, las ciudades, los barrios son el espacio público que los ciudadanos elegimos para desarrollar nuestro proyecto vital, donde los trabajadores se levantan temprano para ir a sus trabajos, llevar a su familia adelante y entre todos hacer un esfuerzo común. Con la experiencia de veinte años de alcalde, puedo decir que los condicionantes que se dan en este barrio son muchos y que solo una calle o una vía férrea se puede convertir en una frontera psicosocial que haga que se profundice más en la marginalidad de un barrio y que no haya cohesión entre los barrios.

Por lo tanto, les pido a sus señorías que hagamos el esfuerzo entre todos para que, de una vez por todas, la ciudad de Sevilla no tenga que aparecer muchas veces por el barrio del Polígono Sur.

El señor PRESIDENTE: Señor Gavira, tiene que terminar.

El señor GAVIRA MORENO: Voy terminando, señor presidente.

Viven allí 70 000 personas. Yo les aseguro que no son todos delincuentes, es una pequeña minoría, pero esa pequeña minoría no deja desarrollarse al barrio. Ustedes saben, perteneciendo a esta Comisión de Interior, lo que significa el crimen organizado y lo que significa el clan de la droga.

Por eso, señorías, con la benevolencia del presidente, termino ya pidiendo el voto afirmativo porque realmente es un compromiso de todos, incluso del actual ministro del Interior, que cuando era alcalde vino a decir que era necesario, era urgente, incluso que era de lo más prioritario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Gavira.

Les recuerdo que, al término de esta moción, el letrado comprobará las asistencias y procederemos a votar.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidente.

En el Congreso, en esta legislatura, se debatió la misma moción, allí como proposición no de ley, y nuestro grupo no participó del debate, pero ahora sí votaremos a favor. Por coherencia, aquí, en el Senado, el PDECAT votaremos a favor, porque también entendemos que cualquier mejora para garantizar la seguridad y la libertad de los ciudadanos o de cualquier ciudadano que viva en cualquier barrio merece la pena que tenga nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Por nuestra parte, vamos a apoyar la moción. De hecho, nuestro grupo parlamentario en el Congreso presentó una exactamente igual en noviembre de 2016.

El Polígono Sur de Sevilla está formado por 6 barriadas y una población de unas 50 000 personas; son muchas personas. Es un barrio que tiene unos problemas muy muy grandes y además es conocido: de marginalidad, de exclusión, de pobreza, de falta de empleo y de criminalidad, unos problemas de inseguridad muy muy grandes. Pero los vecinos llevan movilizándose y reivindicando desde el año 1985, treinta años llevan movilizándose, exigiendo soluciones para el barrio y que el barrio no sea conocido precisamente por estos problemas de criminalidad, entre otras cosas.

En el año 2006 se firma el plan integral para el Polígono Sur de Sevilla, en el que las tres administraciones que se coordinaban en este plan —la administración local, la andaluza y la estatal— acordaban, entre otras cosas, la construcción de una comisaría dentro del polígono, pero once años después seguimos a la espera, con los mismos problemas de inseguridad y de criminalidad. La realidad es que la construcción de la comisaría, obviamente, no va a resolver todos los problemas que hay, porque muchos tienen que ver con el desempleo y la marginalidad, pero sí es cierto que puede ser un elemento importante disuasorio para las mafias y clanes de la droga, que campan a sus anchas en este barrio.

El problema que nos vamos a encontrar con esta moción es que lo que todo el mundo veía claro —plataformas vecinales que llevan luchando por esta comisaría dentro del barrio durante mucho tiempo, la administración andaluza y la local— es que, de repente, el Gobierno actual hace un giro y pretende sacar la comisaría a una zona totalmente diferente, que no es este barrio. De hecho, la parcela que ahora mismo está barajando el Gobierno central, y que nosotros rechazamos, ya fue desechada en 2008, y precisamente uno de los que la desechó fue Juan Ignacio Zoido, el entonces alcalde de Sevilla, y actualmente, siendo ministro, de forma unilateral y saltándose por encima todas las reivindicaciones vecinales, de la administración andaluza, de la administración local, se elige una zona diferente.

Nosotros no estamos de acuerdo con eso, entre otras cosas porque este barrio, que lleva padeciendo unos problemas tremendos durante muchísimo tiempo, necesita esta comisaría por una cuestión de mejorar la seguridad —eso está claro—. Los vecinos reclaman y reivindican que en esta zona, por desidia también de las administraciones, se han permitido cosas que no se permiten en otros barrios de Sevilla; a parte de los problemas de la droga hay muchísimas conductas incívicas a las que no se les pone freno y son los propios vecinos los que tienen que intervenir para intentar solucionar estos problemas y esto afecta a la convivencia. Por lo tanto, que la comisaría esté dentro sí que es importante.

Por otra parte, el que la comisaría esté dentro también es importante para normalizar la zona, dado que existe tanta marginalidad. Cuando en un barrio existen servicios públicos, zonas deportivas, zonas de recreo, polideportivos, las personas de barrios cercanos acuden a esos servicios públicos. Colocar aquí una comisaría serviría, entre otras cosas, para que personas de barrios cercanos también acudieran a este barrio a utilizar un servicio público y, por tanto, darle una normalidad a este barrio, que necesita una conexión con el resto de la ciudad.

Por tanto, nosotros, tal y como está la moción —nuestra enmienda iba en ese sentido— la apoyamos absolutamente, porque es de sentido y porque es necesario para este barrio la construcción de esta comisaría, que ya es hora. No payamos el que se haga en otra zona, porque la que pretende el Gobierno actual es una zona que tiene muchísimos recursos, muchísimos servicios públicos y donde no es tan necesario, y mostramos nuestra firme y clara voluntad de apoyar la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, nuevamente el señor Gavira tiene la palabra.

El señor GAVIRA MORENO: Gracias, señor presidente.

Señor Zoido, en rueda de prensa del 3 de diciembre de 2014 dice lo siguiente: «El señor Zoido ofrece la máxima celeridad municipal para la comisaría del Polígono Sur en una parcela de Fomento». Es decir, la que estamos proponiendo.

En varias comunicaciones en los últimos días se alude a informes policiales, a que ya existía un proyecto... Yo creo que aquí no tenemos que entrar en una guerra política, en una guerra de confundir a los ciudadanos. Es decir, la parcela que se está ofreciendo en nuestra moción es, en definitiva, la propuesta de todos los vecinos del polígono, que estamos por la integración de todos los ciudadanos colindantes también y, desde luego, es la que defendió el propio alcalde de Sevilla en ese momento y hoy actual ministro del Interior. Y no vale decir informes policiales. Ya se ha modificado muchas veces, se ha dicho la del 2008... Esta es una parcela perfectamente comunicada, tiene centros de servicios sociales al lado, tiene una serie de servicios comunitarios, perfecta comunicación con acceso a todos los miembros del barrio y de los barrios colindantes.

Por lo tanto, no valen informes policiales de los que han salido últimamente en prensa. Tampoco de condiciones técnicas de que ya había un proyecto. Ese proyecto es totalmente adaptado a esta nueva parcela mediante unos estudios geotécnicos que el propio ayuntamiento se comprometió a realizar, que consisten en hacer una excavación, ver la resistencia del suelo y colocar el mismo proyecto porque la parcela tiene 2 980 metros, exactamente igual que la otra.

Por lo tanto, no vamos ahora a querer nuevamente... Yo no sé qué palabra emplear, porque yo lo que vengo aquí es a intentar convencer y no me gustan ciertas palabras. Yo vengo aquí a intentar hacer propuestas para resolver los problemas de los ciudadanos, y el gran problema —y termino, señor presidente— de los ciudadanos del Polígono Sur es la se-gu-ri-dad, la seguridad. Y con esta parcela que el propio señor Zoido reconoce —lo reconoce, aquí está (*El señor senador muestra un documento a la comisión*)—, y que estaba dispuesto a ofrecer la máxima celeridad, no entiendo ahora por qué hay esos cambios. Lo que era bueno hace poco tiempo tiene que ser bueno ahora y lo único que le falta a la adaptación del proyecto es el estudio

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 25

geotécnico que el ayuntamiento se comprometió a hacer, y eso se hace en una semana: una excavadora que haga un agujero, se ve la resistencia del suelo y se adapta el mismo proyecto.

Señorías, por lo tanto, ni informes policiales ni intentar cambiar. Y no son 120 metros de diferencia; estamos hablando de integraciones, de barrio y estamos hablando, en definitiva, señorías, de personas. Porque allí hay mucha gente que se levanta por la mañana a trabajar dignamente, que quieren llevar sus familias adelante y que, por cuestiones de seguridad —se lo digo de verdad, con pleno conocimiento—, realmente no pueden hacerlo porque tienen otros condicionantes, fundamentalmente el que ustedes ya conocen, señorías. Y estamos hablando de per-so-nas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gavira.

Para cerrar el turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Ángel Rodríguez Prieto.

El señor RODRÍGUEZ PRIETO: Gracias, señor presidente.

Señorías, la construcción de la citada comisaría —la cual ya está contemplada en el programa de inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado para el presente ejercicio 2017 y siguientes y, evidentemente, para la que se cuenta con el presupuesto adecuado y suficiente—, se va a llevar a cabo en virtud de cuanto establece el convenio de colaboración —del que ustedes además son, obviamente, conocedores— suscrito el 21 de noviembre de 2005 entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio del Interior, concretamente también con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, y que reflejaba la transmisión de diversos inmuebles y reordenación de diversas dependencias policiales en Sevilla.

Convenio mediante el cual el Ayuntamiento de Sevilla ponía a disposición de este organismo hasta 5 parcelas para la construcción de sendas comisarías de distrito de la Policía Nacional en esta ciudad. Entre dichas parcelas, como saben, se encuentra la ubicada en la calle Manuel Laffon, en el distrito sur, y para la que ya se dispone desde el año 2009 de un proyecto de obras conforme a las necesidades operativas enunciadas por la Dirección General de la Policía.

Además de esta parcela que acabo de describir y de la cual ustedes ya son conocedores, se han contemplado otras dos posibles ubicaciones para la construcción de esta comisaría. Por una parte, la sita en la calle Victoria Domínguez Cerrato, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y la otra en la calle padre José Sebastián Bandarán, que ustedes mencionaban, afectada al Ministerio de Fomento.

Una vez evaluadas estas tres posibilidades de ubicación mencionadas y con el objetivo prioritario de conseguir siempre la mayor eficacia en la atención policial en el polígono sur y también, obviamente, en el resto del denominado distrito policial de Sevilla sur, que da nombre precisamente a la comisaría de esta área, se consideró que la que reunía mayores condiciones de idoneidad era la parcela precisamente de la calle Manuel Laffon, titularidad, en este caso, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

Como factor añadido a los recién mencionados, se han tenido en cuenta otros motivos, siempre de carácter técnico, como la funcionalidad del edificio derivada de la parcela y su ubicación respecto de las calles adyacentes, accesibilidad vehicular y peatonal, así como las mejores condiciones técnicas para la construcción de las instalaciones que ocupará dicha comisaría.

Para la construcción de esta nueva comisaría en la parcela citada, se han iniciado todos los trámites necesarios para llevar a cabo la actualización del proyecto de obras del que se dispone, y una vez actualizado y que sea informado de conformidad por la oficina de supervisión de proyectos del Ministerio del Interior, se iniciarán, como no podía ser de otra manera, los trámites para la contratación de su ejecución por un importe estimativo de 5 millones y medio de euros y con un plazo de ejecución de dieciocho meses. Es decir, ya es una prioridad de este Gobierno, y concretamente del Ministerio del Interior —y para ello se están dando todos los pasos adecuados y necesarios, que se encuadran en este procedimiento— la construcción, instalación y puesta en marcha de esta comisaría tan solicitada, una comisaría —como bien saben ustedes, y así lo han dicho otros grupos—, necesaria. Ya es un hecho y está en marcha el proceso para conseguir esta comisaría, que cubrirá y aumentará, por supuesto, la seguridad y la protección de la ciudadanía de este distrito.

Usted decía, señor Gavira, al principio de su intervención que hiciéramos un esfuerzo. Pues se está haciendo; el Gobierno y el ministerio están haciendo el esfuerzo. Iba bien encaminado en el primer acuerdo

que nos ha presentado en la moción que estamos debatiendo ahora mismo. Estamos totalmente de acuerdo con él, y se ha priorizado y se está agilizando para llevar a cabo la construcción de esta comisaría en el distrito sur. Con lo que no podemos estar de acuerdo es con la autoenmienda que nos presenta, porque va a retrasar la instalación de un edificio que desde hace muchos años está solicitando y demandando la vecindad. Eso es lo que hemos de mirar, y ese es el objetivo que debemos tener todos en común. Y hago referencia de nuevo a la palabra que ha mencionado: esfuerzo. Súmense al esfuerzo y al compromiso del Ministerio del Interior para llevar a cabo lo que ya va a ser un hecho: la construcción de esta comisaría, para solventar de una vez por todas lo que desde hace años se está solicitando, que es aumentar y cubrir la protección y la seguridad de los vecinos en este distrito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor letrado va a comprobar los senadores presentes.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a las correspondientes votaciones.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESIGNAR A LA UNIDAD NACIONAL DE EUROPOL COMO UNIDAD COMPETENTE DE ENLACE Y RECEPTORA DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO (UE) 2016/794 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 11 DE MAYO DE 2016 RELATIVO A LA AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN POLICIAL (EUROPOL). *(Votación)*.

(Núm. exp. 661/000334)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a designar a la Unidad Nacional de Europol como unidad competente de enlace y receptora de los requerimientos contenidos en el Reglamento 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016 relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLANTAR LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA DEFENSORA DEL PUEBLO A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015, TRAS SU VISITA AL CENTRO PENITENCIARIO DE SEVILLA II, EN MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), LOS DÍAS 9 Y 10 DE MARZO DE 2015. *(Votación)*.

(Núm. exp. 661/000468)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para implantar las sugerencias realizadas por la defensora del Pueblo a la Administración penitenciaria el día 11 de marzo de 2015, tras su visita al centro penitenciario de Sevilla II, en Morón de la Frontera, los días 9 y 10 de marzo de 2015.

Se vota la moción en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 27

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL CIERRE DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE) LA PIÑERA, EN ALGECIRAS (CÁDIZ). (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000479)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno al cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) la Piñera, en Algeciras (Cádiz). También se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE SEGURIDAD Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE ESTABLECE LA PLANTA DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN Y DEPÓSITO DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000505)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aplicación de la instrucción conjunta de las secretarías de Estado de Seguridad y de Administraciones Públicas, de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se establece la planta de unidades de conservación y depósito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas procedentes del tráfico ilícito.

Esta moción se somete a votación con la enmienda incorporada, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Señor presidente, una cuestión que no va a determinar ningún cambio en la votación. En la moción de Morón, de Sevilla II, el secretario decía que se habían producido 10 votos a favor y 15 en contra. En la siguiente, 9 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. Hay un desfase.

El señor SECRETARIO (Morales Lázaro): Están bien las votaciones.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Entonces hay quien no ha votado. Porque si no, no me cuadra.

El señor SECRETARIO (Morales Lázaro): Claro.

El señor PRESIDENTE: Señor González Cabaña, vamos a terminar la votación. Por el resultado de la votación, esta moción queda rechazada.
¿Está claro el tema anterior? (*Asentimiento*).

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INICIAR UN PROCESO DE CONSULTAS CON DIFERENTES ORGANIZACIONES SINDICALES PARA DETERMINAR Y CONCRETAR LOS REQUISITOS GENERALES NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA 9/2015, DE 28 DE JULIO, DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000522)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a iniciar un proceso de consultas con diferentes organizaciones sindicales para determinar

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 100

24 de abril de 2017

Pág. 28

y concretar los requisitos generales necesarios para desarrollar la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de régimen de personal de la Policía Nacional.

Igualmente, esta moción se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 6; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, SE PRIORICE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARÍA DE POLICÍA PROYECTADA EN EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA. *(Votación)*.

(Núm. exp. 661/000181)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Por último, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno para que, a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad, se priorice la construcción de la comisaría de policía proyectada en el polígono sur de Sevilla.

La moción se vota en los términos de la autoenmienda presentada por el autor de la moción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y quince minutos.